

SESIÓN ORDINARIA

N°03-2019

22 de enero de 2019

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA N°03-2019

Acta de la sesión ordinaria número tres, dos mil diecinueve, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el martes veintidós de enero de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas, en las oficinas de la Aresep situadas en Guachipelín de Escazú. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Xinia Herrera Durán, reguladora general adjunta; Anayansie Herrera Araya, auditora interna, Robert Thomas Harvey, asesor legal de la Junta Directiva; Heylin Ramírez Sánchez, directora general a.i. de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, Herley Sánchez Víquez, asesora del Despacho del Regulador General, y Alfredo Cordero Chinchilla, secretario de la Junta Directiva.

CAPÍTULO I. CONSTANCIA.**ARTÍCULO 1. Constancia del Regulador General.**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta lo siguiente:

*“Conforme al artículo 46 de la Ley N° 7593, y los artículos 3 y 6 del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, el Regulador General, **íntegra, preside y dirige** las sesiones de Junta Directiva.*

Asimismo, el artículo 2 inciso 3), del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, establece que el presidente de la Junta Directiva podrá invitar o convocar a los funcionarios de la Institución que sean debidamente convocados por el presidente.

En ese entendido, el artículo 13 del RIOF, establece entre las funciones asignadas a la DGAJR, que es “responsable de brindar asesoría jurídica y regulatoria a la Junta Directiva y al Regulador General”.

A partir de lo anterior, y con base en la resolución RRG-591-2017 (que trasladó al asesor Robert Thomas Harvey a la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, con motivo de su parentesco en segundo grado de afinidad, con la Reguladora General Adjunta), y el acuerdo de esta Junta Directiva -04-06-2018-, mi persona se hace asesorar en esta oportunidad, por la señora Heilyn Ramírez Sánchez, en su condición de directora general a.i. de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, con el fin de evitar cualquier conflicto de intereses que se presente.

Esto de forma temporal mientras se cuente con el asesor/a tal y como se acordó”.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del Orden del Día de la sesión ordinaria 03-2019.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da lectura al Orden del Día de la sesión ordinaria 03-2019, luego de lo cual plantea las siguientes modificaciones:

- Trasladar el conocimiento del punto 4.3 de la agenda como 4.2.
- Trasladar el conocimiento del punto informativo 6.2 de la agenda como 4.10 resolutivo.
- Adicionar como punto 4.11, la juramentación de los señores Federico Chacón Loaiza y Walther Herrera Cantillo, como miembro titular y suplente, respectivamente, del Consejo de la Sutel.
- Modificar la redacción del título del punto 4.6 de la agenda, para que se lea de la siguiente manera: *“Continuación del análisis de los criterios OF-1572-DGAJR-2018 y OF-1591-DGAJR-2018 del 12 y 20 de diciembre de 2018, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, así como del oficio OF-0042-DGAJR-2019 del 10 de enero de 2019, sobre si es o no vinculante para la Junta Directiva el Dictamen de la*

Procuraduría General de la República (PGR) C-299-2018, del 28 de noviembre de 2018. (Cumplimiento del acuerdo 02-02-2019, del acta de la sesión 02-2019, celebrada el 11 de enero de 2019)”.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el Orden del Día con las modificaciones propuestas y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 01-03-2019

Aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria 03-2019, con las siguientes modificaciones:

- Trasladar el conocimiento del punto 4.3 de la agenda como 4.2.
- Trasladar el conocimiento del punto informativo 6.2 de la agenda, como 4.10 resolutive.
- Adicionar, conforme al inciso 4), del artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública, el acto de juramentación de los señores Federico Chacón Loaiza y Walther Herrera Cantillo, como miembro titular y suplente, respectivamente, del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- Modificar la redacción del título del punto 4.6 de la agenda, para que se lea de la siguiente manera: *“Continuación del análisis de los criterios OF-1572-DGAJR-2018 y OF-1591-DGAJR-2018 del 12 y 20 de diciembre de 2018, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, así como del oficio OF-0042-DGAJR-2019 del 10 de enero de 2019, sobre si es o no vinculante para la Junta Directiva el Dictamen de la Procuraduría General de la República (PGR) C-299-2018, del 28 de noviembre de 2018. (Cumplimiento del acuerdo 02-02-2019, del acta de la sesión 02-2019, celebrada el 11 de enero de 2019)”.*

El Orden del Día ajustado a la letra dice:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación de actas.
 - 2.2 Sesión 73-2018, celebrada el 18 de diciembre de 2018.
 - 2.3 Sesión 01-2019, celebrada el 9 de enero de 2019.
 - 2.4 Sesión 02-2019, celebrada el 11 de enero de 2019.
3. Asuntos de los miembros de la Junta Directiva.
4. Asuntos resolutivos.
 - 4.1 Nombramiento del Presidente Ad Hoc, para el período 2019, conforme al inciso 3), artículo 3, del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
 - 4.2 Análisis de las implicaciones de la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635, sobre las remuneraciones de la Aresep y su órgano desconcentrado.
 - 4.3 Propuesta de ajuste a los salarios del régimen de salario global, correspondiente al primer semestre del 2019, de conformidad con la normativa vigente y con los resultados de la encuesta salarial de mercado, obtenida mediante Contratación Directa No. 2018CD-000011-0008300001 “Contratación de servicios profesionales para actualizar el estudio de mercado salarial para ARESEP I Semestre y II Semestre 2018, para el régimen de remuneración global”.

- 4.4 Solicitudes de aprobación de vacaciones presentadas por la señora Hannia Vega Barrantes, para disfrutar los días 31 de enero y 01 de febrero de 2019, y del señor Gilbert Camacho Mora, Miembros del Consejo de la Sutel, para el día 15 de febrero de 2019. Oficio 00242-SUTEL-SCS-2019 del 11 de enero de 2019.
- 4.5 Informe de Ejecución Presupuestaria del IV trimestre 2018. OF-0017-DGO-2019 y OF-0054-DF-2019, ambos del 16 de enero de 2019.
- 4.6 Continuación del análisis de los criterios OF-1572-DGAJR-2018 y OF-1591-DGAJR-2018 del 12 y 20 de diciembre de 2018, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, así como del oficio OF-0042-DGAJR-2019 del 10 de enero de 2019, sobre si es o no vinculante para la Junta Directiva el Dictamen de la Procuraduría General de la República (PGR) C-299-2018, del 28 de noviembre de 2018. (Cumplimiento del acuerdo 02-02-2019, del acta de la sesión 02-2019, celebrada el 11 de enero de 2019).
- 4.7 Propuesta de Reglamento para la formulación, cobro y liquidación del canon de regulación de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Oficios 07058-SUTEL-DGO-2018 del 28 de agosto de 2018, 07880-SUTEL-SCS-2018 de 24 de setiembre de 2018 y OF-1322-DGAJR-2018 del 24 de octubre de 2018.
- 4.8 Informe presentado por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, sobre los procesos judiciales en todas las materias, excepto tránsito, civil y laboral. OF-1579-DGAJR-2018 del 12 de diciembre de 2018 y OF-1098-RG-2018 del 18 de diciembre de 2018. (Cumplimiento del acuerdo 04-70-2018)

- 4.9 Continuación del análisis “Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2019-2020”. OF-0510-AI-2018 del 29 de noviembre de 2018.
 - 4.10 Comunicación del acuerdo 025-080-2018 respecto de las acciones llevadas a cabo por la Superintendencia de Telecomunicaciones, en torno al Reglamento sobre el Régimen de Protección al Usuario final. Oficio 00024-SUTEL-SCS-2019 del 7 de enero de 2019.
 - 4.11 Juramentación de los miembros Propietario y Suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
5. Correspondencia.
- 5.1 Carta del 20 de diciembre de 2018, suscrita por el señor Eduardo A. Porras Alfaro, Secretario General del Sindicato Costarricense de Trabajadores del Transporte (SICOTRA). Referencia DG-068923-2018. *Trámite: Área funcional: Despacho del Regulador General.*
 - 5.2 Oficio JMVFE-JFA-009-2019 del 10 de enero de 2019, suscrito por el diputado José María Villalta Flórez-Estrada, Fracción del Partido Frente Amplio. Referencia DG-069538-2019. *Trámite: Área funcional: Junta Directiva.*
6. Asuntos informativos.
- 6.1 Atención al oficio DFOE-EC-0881 (17577) de la Contraloría General de la República, sobre los cambios solicitados al Presupuesto 2019, según el acuerdo 06-72-2018 del acta de la sesión 72-2018 del 11 de diciembre de 2018. Oficio OF-0494-DGEE-2018 del 11 de diciembre de 2018.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO 3. Aprobación de actas.

a) Sesión ordinaria 73-2018.

Los miembros de la Junta Directiva conocen la propuesta de acta de la sesión ordinaria 73-2018, celebrada el 18 de diciembre de 2018, la cual se distribuyó con anterioridad entre los miembros de la Junta Directiva, para su revisión.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el acta y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 02-03-2019

Aprobar, con las correcciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva en esta oportunidad, el acta de la sesión ordinaria 73-2018, celebrada el 18 de diciembre de 2018.

b) Sesión extraordinaria 01-2019.

Los miembros de la Junta Directiva conocen la propuesta de acta de la sesión extraordinaria 01-2019, celebrada el 09 de enero de 2019, la cual se distribuyó con anterioridad entre los miembros de la Junta Directiva, para su revisión.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, según lo externado por los miembros del cuerpo colegiado, se considera pertinente modificar el título del único tema conocido en la sesión 01-2019, para que se lea de la siguiente manera: *“Análisis de los criterios OF-1572-DGAJR-2018 del 12 de diciembre de 2018 y OF-1591-DGAJR-2018 del 20 de diciembre de 2018, emitidos por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, sobre si es o no vinculante para la Junta Directiva, el Dictamen*

de la Procuraduría General de la República (PGR) C-299-2018, del 28 de noviembre de 2018”.

Somete a votación el acta y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 03-03-2019

Aprobar, con las correcciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva en esta oportunidad, el acta de la sesión extraordinaria 01-2019, celebrada el 09 de enero de 2019.

c) Sesión extraordinaria 02-2019

Los miembros de la Junta Directiva conocen la propuesta de acta de la sesión extraordinaria 02-2019, celebrada el 11 de enero de 2019, la cual se distribuyó con anterioridad entre los miembros de la Junta Directiva, para su revisión.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, según lo externado por los miembros del cuerpo colegiado, se considera pertinente modificar el título del único tema conocido en la sesión 02-2019, para que se lea de la siguiente manera: *“Continuación del del análisis de los criterios OF-1572-DGAJR-2018 del 12 de diciembre de 2018 y OF-1591-DGAJR-2018 del 20 de diciembre de 2018, así como del oficio OF-0042-DGAJR-2019 del 10 de enero de 2019, emitidos por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, sobre si es o no vinculante para la Junta Directiva, el Dictamen de la Procuraduría General de la República (PGR) C-299-2018, del 28 de noviembre de 2018. (Cumplimiento del acuerdo 02-01-2019 de la sesión 01-2019, celebrada el 9 de enero de 2019)”.*

Somete a votación el acta y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 04-03-2019

Aprobar, con las correcciones realizadas por el miembros de la Junta Directiva en esta oportunidad, el acta de la sesión extraordinaria 02-2019, celebrada el 11 de enero de 2019.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 4. Asuntos de los miembros de la Junta Directiva.

La señora **Xinia Herrera Duran** comenta aspectos relacionados con el Informe de Labores de la Aresep del periodo 2018, el cual se debe presentar ante la Asamblea Legislativa el 30 de abril de 2019. Señala que mediante los oficios OF-0349-RGA-2018 del 3 de diciembre de 2018 y OF-1077-RG-2018 del 7 de diciembre de 2018 en cumplimiento del acuerdo 08-63-2018 de la sesión 63-2018 celebrada el 20 de diciembre de 2018, se remitió la propuesta de estructura para la elaboración de los informes de labores. Para lo fines pertinentes, considera conveniente agendar lo antes posible el tema.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que el citado Informe se agendará lo antes posible.

CAPÍTULO V. ASUNTOS RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO 5. Nombramiento del Presidente Ad Hoc, para el período 2019, conforme al inciso 3, artículo 3, del Reglamento de Sesiones de

la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3, inciso 3) del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el señor **Roberto Jiménez Gómez** presenta el tema de la elección del presidente ad hoc de la Junta Directiva, para el período 2019.

Seguidamente, los miembros de la Junta Directiva concuerdan en que dicho nombramiento recaiga en el director Edgar Gutiérrez López.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el nombramiento del presidente ad hoc y la Junta Directiva resuelve, con los votos de los señores (a): Jiménez Gómez, Sauma Fiatt y Muñoz Tuk:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo 07-75-2011, artículo 8 de la sesión ordinaria 075-2011, del 14 de diciembre de 2011, se aprobó el Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ratificado en la sesión ordinaria 77-2011 del 21 de diciembre de 2011 y publicado en La Gaceta 19, del 28 de enero de 2012.
2. Que en el artículo 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, se reguló lo relativo a la Presidencia de las Sesiones de Junta Directiva. El inciso 3) de dicho artículo establece que: "(...) La Junta elegirá, en la primera sesión de cada año, de entre sus miembros, un Presidente ad hoc, cuya función es sustituir al (la) Regulador (a) General, o en su defecto, el (la) Regulador (a) General Adjunto (a) en caso de ausencia o de enfermedad de ambos y en general cuando ocurra alguna causa

justa, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de la Administración Pública. (...)"

POR TANTO
LA JUNTA DIRECTIVA DE AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ACUERDO 05-03-2019

Nombrar al señor Edgar Gutiérrez López, miembro de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, como presidente ad hoc para sustituir al Regulador General o en su defecto, a la Reguladora General Adjunta, en caso de ausencia o enfermedad de ambos y en general cuando concurra alguna causa justa, durante las sesiones de Junta Directiva que se lleven a cabo en el 2019.

A las ocho horas y cuarenta y seis minutos ingresan al salón de sesiones, los señores (as): Rodolfo González Blanco, Román Navarro Fallas, Edwin Zamora Bolaños, Paola Ayala Gamboa, Mayela Sequeira Castillo y Manrique Quesada Guerrero, a participar en la exposición del tema objeto del siguiente artículo.

ARTÍCULO 6. Análisis de las implicaciones de la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (N° 9635), sobre las remuneraciones de la Aresep y su órgano desconcentrado.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** introduce el tema y explica que a raíz de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, existe un componente muy importante sobre el tema laboral y de remuneraciones en la Administración Pública; por lo tanto, se conformó un equipo de trabajo que llevara a cabo un análisis riguroso

al respecto. Es un proceso complejo, y será un insumo preliminar y muy importante por las implicaciones que tiene y que la Aresep tiene que definir a futuro.

Agradece al equipo de trabajo integrado por la Dirección General de Operaciones, la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, y del Despacho del Regulador General.

Seguidamente, el equipo de trabajo expone el informe en torno a las implicaciones de la aplicación de Ley 9635 en la Aresep y su órgano desconcentrado.

Finalizada la exposición, el señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, lo que procede es que el equipo de trabajo presente en una próxima sesión, un informe final que contenga las conclusiones y recomendaciones del caso para que la Junta Directiva tome las decisiones pertinentes.

Lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 06-03-2019

Solicitar a la Administración que remita un informe final que incluya las conclusiones y recomendaciones en torno al análisis realizado sobre las implicaciones de la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635, a las remuneraciones de la Aresep y su órgano desconcentrado.

A las nueve horas y treinta y cinco minutos se retiran del salón de sesiones, los señores Román Navarro Fallas y Edwin Zamora Bolaños.

Se deja constancia de que, por el asunto a tratar en el siguiente artículo, a partir de este momento la Junta Directiva sesiona únicamente con la presencia de los miembros

del cuerpo colegiado. Los señores Rodolfo González Blanco, Manrique Quesada Guerrero y las señoras Paola Ayala Gamboa, Mayela Sequeira Castillo realizan la exposición correspondiente.

Se retiran los señores (as): Roberto Jiménez Gómez, Xinia Herrera Durán, Anayansie Herrera Araya, Robert Thomas Harvey, Herley Sánchez Víquez, Heilyn Ramírez Sánchez y Alfredo Cordero Chinchilla.

Por lo anterior, la Junta Directiva nombra un presidente ad hoc para el conocimiento del siguiente artículo; cuyo nombramiento recae en el señor Edgar Gutiérrez López.

ARTÍCULO 7. Propuesta de ajuste a los salarios del régimen de salario global, correspondiente al primer semestre del 2019, de conformidad con la normativa vigente y con los resultados de la encuesta salarial de mercado, obtenida mediante Contratación Directa No. 2018CD-000011-0008300001.

Los señores **Rodolfo González Blanco** y **Manrique Quesada Guerrero** explican los resultados de la encuesta salarial de mercado, obtenida mediante Contratación Directa No. 2018CD-000011-0008300001 “Contratación de servicios profesionales para actualizar el estudio de mercado salarial para ARESEP I Semestre y II Semestre 2018, para el régimen de remuneración global”, al tiempo que responden distintas consultas formuladas por los miembros de la Junta Directiva.

Analizada la propuesta, el señor **Edgar Gutiérrez López** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 07-03-2019

Continuar en una próxima sesión con el análisis de la propuesta de ajuste a los salarios del régimen de salario global, correspondiente al primer semestre del 2019, de conformidad con la normativa vigente y con los resultados de la encuesta salarial de mercado, obtenida mediante Contratación Directa No. 2018CD-000011-0008300001.

A las once horas se retiran del salón de sesiones, los señores Rodolfo González Blanco, Manrique Quesada Guerrero y las señoras Paola Ayala Gamboa y Mayela Sequeira Castillo.

Asimismo, se reincorporan los señores (as): Roberto Jiménez Gómez, Xinia Herrera Durán, Anayansie Herrera Araya, Robert Thomas Harley, Herley Sánchez Víquez, Heilyn Ramírez Sánchez y Alfredo Cordero Chinchilla.

ARTÍCULO 8. Solicitudes de aprobación de vacaciones presentadas por la señora Hannia Vega Barrantes, y el señor Gilbert Camacho Mora, Miembros del Consejo de la Sutel.

La Junta Directiva conoce del oficio 00242-SUTEL-SCS-2019 del 11 de enero de 2019, mediante el cual la Secretaría del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, remite para su aprobación una solicitud de vacaciones presentada por la señora Hannia Vega Barrantes, Presidenta del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones y el señor Gilbert Camacho Mora, Miembros del Consejo de la Sutel. En el caso de la señora Vega Barrantes, la solicitud es para disfrutar los días 31 de enero y 01 de febrero de 2019, y el señor Camacho Mora, para el día 15 de febrero de 2019.

Seguidamente, el señor **Alfredo Cordero Chinchilla** se refiere a las solicitudes de vacaciones de los miembros del Consejo de la Sutel, e indica que mediante el oficio 00413-SUTEL-CS-2019 del 17 de enero de 2019, el señor Gilbert Camacho Mora

informa que desiste de disfrutar el día de vacaciones solicitado mediante el oficio 000242-SUTEL-SCS-2019.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** sugiere que se pida a la señora Vega Barrantes, ajustar la solicitud de vacaciones, contenida en el oficio 00242-SUTEL-SCS-2019 del 11 de enero de 2019, conforme al acuerdo 07-24-2017 de la sesión 24-2017 celebrada el 16 de mayo de 2017, tal y como lo han realizado en ocasiones anteriores.

Analizado el asunto, conforme al planteamiento de la directora Muñoz Tuk, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes y con carácter de firme:

ACUERDO 08-03-2019

Posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de la solicitud de vacaciones de la señora Hannia Vega Barrantes, miembro del Consejo de la Sutel, contenida en el oficio 00242-SUTEL-SCS-2019 del del 11 de enero de 2019, en el entendido de que ajuste dicha solicitud, conforme al acuerdo 07-24-2017, del acta de la sesión 24-2017, del 16 de mayo de 2017. **ACUERDO FIRME.**

A las once horas y cinco minutos ingresan al salón de sesiones, los señores (a): Rodolfo González Blanco, director general de la Dirección General de Operaciones; Magally Porras Porras, directora de la Dirección de Finanzas y Gustavo Alvarado Zúñiga, funcionario de esa Dirección, a participar en la presentación del tema objeto del siguiente artículo.

ARTÍCULO 9. Informe de Ejecución Presupuestaria del IV trimestre 2018.

La Junta Directiva conoce de los oficios OF-0017-DGO-2019 y OF-0054-DF-2019, ambos del 16 de enero de 2019, mediante los cuales, la Dirección de Finanzas y la

Dirección General de Operaciones, remiten para su aprobación, la Ejecución presupuestaria de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, al cuarto trimestre 2018.

La señora **Magally Porras Porras** y el señor **Gustavo Alvarado Zúñiga** exponen lo correspondiente al Informe de Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, correspondiente al IV trimestre 2018, al tiempo que responden distintas consultas que se le formulan sobre el particular.

Analizado el informe, con base en lo expuesto por la Dirección de Finanzas, de conformidad con los oficios OF-0017-DGO-2019 y OF-0054-DF-2019, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes y con carácter de firme:

ACUERDO 09-03-2019

Aprobar la Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, correspondiente al IV trimestre de 2018, de conformidad con la documentación remitida por la Dirección General de Operaciones y Dirección de Finanzas, mediante oficios OF-0017-DGO-2019 y OF-0054-DF-2019, ambos del 16 de enero de 2019. **ACUERDO FIRME.**

A las once horas y veinticinco minutos se retiran del salón de sesiones, los señores (a): Rodolfo González Blanco, Magally Porras Porras y Gustavo Alvarado Zúñiga.

ARTÍCULO 10. Continuación del análisis de los criterios OF-1572-DGAJR-2018 y OF-1591-DGAJR-2018 del 12 y 20 de diciembre de 2018, respectivamente, así como del oficio OF-0042-DGAJR-2019 del 10 de enero de 2019, emitidos por la Dirección General de Asesoría

Jurídica y Regulatoria, sobre si es o no vinculante para la Junta Directiva el Dictamen de la Procuraduría General de la República (PGR) C-299-2018, del 28 de noviembre de 2018. (Cumplimiento del acuerdo 02-02-2019, del acta de la sesión 02-2019, celebrada el 11 de enero de 2019)

La señora **Sonia Muñoz Tuk** comenta que en la primera semana de enero de 2019, la Junta Directiva recibió la ampliación de los criterios OF-1572-DGAJR-2018 y OF-1591-DGAJR-2018 rendidos por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, sobre si es o no vinculante para esta Junta Directiva, el dictamen C-299-2018 del 28 de enero de 2018. Considera que se podría continuar en una próxima sesión con el análisis y los alcances del citado dictamen de la Procuraduría General de la República, para determinar de acuerdo con las deliberaciones de este cuerpo colegiado, qué va se va a resolver al respecto; por lo tanto, por oportunidad y conveniencia para la Administración, considera conveniente llevar a cabo un amplio debate de los extremos de dicho dictamen; por lo que sugiere posponer este asunto para una próxima sesión.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el planteamiento de la señora Sonia Muñoz Tuk y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 10-03-2019

Posponer, para una próxima sesión, la continuación del análisis de los criterios OF-1572-DGAJR-2018 y OF-1591-DGAJR-2018 del 12 y 20 de diciembre de 2018, respectivamente, así como del oficio OF-0042-DGAJR-2019 del 10 de enero de 2019, emitidos por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, sobre si es o no vinculante para la Junta Directiva el Dictamen de la Procuraduría General de la

República (PGR) C-299-2018, del 28 de noviembre de 2018. (Cumplimiento del acuerdo 02-02-2019, del acta de la sesión 02-2019, celebrada el 11 de enero de 2019)

A las once horas y treinta y cinco minutos, ingresa al salón de sesiones, la señora Amelia Quirós Salinas, funcionaria de la Auditoría Interna, a participar en la exposición del tema objeto del siguiente artículo.

ARTÍCULO 11. Continuación del análisis “Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2019-2020”.

En cumplimiento del acuerdo 10-72-2018, del acta de la sesión ordinaria 72-2018, celebrada el 11 de diciembre de 2018, la Junta Directiva continúa con el análisis OF-0510-AI-2018 del 29 de noviembre de 2018, mediante el cual la Auditoría Interna remite el “*Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2019-2020*”.

La señora **Anayansie Herrera Araya** indica que tal y como se expuso en la sesión 72-2018, el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna de la Aresep y la Sutel se formula por mandato legal según el artículo 22 inciso f), Ley General de Control Interno, la norma 2.2.2 Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y según el oficio N°06187 de la Contraloría General de la República del 22 de junio 2012, en el cual se establece que se debe elaborar un plan de trabajo bianual (2019 y 2020).

Asimismo, en esa oportunidad se explicó el proceso metodológico, el cual se desarrolla en atención lo establecido en la normativa de la Contraloría General de la República y se debe desarrollar basado en: la planificación estratégica, el universo auditable, un análisis de riesgos y el recurso disponible de la auditoría. Comenta que el universo auditable es la base para establecer el análisis de riesgos, el cual se presenta en una hoja electrónica que contiene los procesos y las variables para los efectos.

Por otra parte, señala que el recurso disponible de la Auditoría Interna, también es un elemento, que es el definitivo para lo que al final se establece como plan. Indica que el origen de la metodología aplicada para la valoración de riesgos, es la que se contrató a la empresa Bac & Asociados, “*Priorización de riesgos de los procesos de alto nivel de Aresep/Sutel*”. Agrega que la priorización de los procesos se realiza con la determinación del riesgo residual, y 4 criterios adicionales (impacto, urgencia, revisión anterior, criterio experto) que deben ser valorados por el equipo auditor; para lo cual, cada quien vota en función de su especialidad y se cuenta con la participación de todos los coordinadores del área.

Indica que recibió un correo electrónico, en el sentido que se quería una valoración por parte de un experto, y que dado el tiempo transcurrido desde que se realizó la contratación incluirá dentro del siguiente canon la solicitud de los recursos para realizar una nueva contratación al respecto.

También comenta que recibió observaciones acerca de algunos estudios y ya anteriormente había señalado a la Junta Directiva que se originan en una solicitud de la Contraloría General de la República.

Además, señala en la sesión 72-2018 en la cual se revisó el Plan, se le indicó que se quería conocer la formación de los participantes en la votación de riesgos, por lo que señala que tienen conocimientos en diferentes disciplinas.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** interviene e indica que, su punto es que, más que la conformación del equipo en el cual cada funcionario vota de acuerdo con su especialidad; lo relevante es cuál es el conocimiento de cada miembro que vota, sobre la institución y la realidad nacional. Le preocupa que, en la sesión 72-2018 se hizo una presentación parcial del tema; sin embargo, se consignan cuáles son las áreas de alto riesgo en la Junta Directiva; por lo tanto, solicita una explicación de qué se pretende al señalar dichas áreas de riesgo; es decir, una justificación adecuada.

La señora **Amelia Quirós Salinas** explica que, lo que se consigna en el documento es el enfoque para analizar los riesgos, con las categorías que se obtuvieron en el Plan Estratégico 2014-2018, y que se clasificaron en riesgos internos y externos. Dentro de los riesgos internos, se parte del político, social y nacional. Dentro de los riesgos externos se parte de los económicos, tecnológicos, ambientales, legales y regulatorios. De lo anterior es que se explica el enfoque que se le dio a ese punto específico señalado por el director Sauma Fiatt.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, le parece que se debe conceptualizar y definir cada punto; por lo tanto, según lo externado por el director Sauma Fiatt, se tiene que definir metodológicamente cómo se hacen los procesos; además, definir cada variable e indicar por qué se definió como de alto riesgo.

La señora **Anayansie Herrera Araya** explica en detalle la metodología que se utiliza e indica que la priorización de los procesos se realiza con la determinación del riesgo residual, y 4 criterios adicionales (impacto, urgencia, revisión anterior, criterio experto) que deben ser valorados por el equipo auditor. Se toma en cuenta los resultados del sistema de riesgos institucional.

La señora **Xinia Herrera Durán** comenta que, le parece que las inquietudes del señor Sauma Fiatt redundan en el hecho de que no ha existido una discusión previa con la Junta Directiva sobre el tema; sino que, son cuatro funcionarios de la Auditoría Interna que votan un aspecto; pero que, sin dudar de la capacidad de estos, probablemente no tengan el conocimiento de la realidad de este recinto.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** agrega que, en la sesión anterior solicitó una explicación de qué significa el riesgo en políticas laborales de la Aresep y Sutel; además, en la emisión de metodologías tarifarias; o sea, a qué se refieren con lo indicado y que se le explique el riesgo; lo cual aún no se lo han dado.

La señora **Anayansie Herrera Araya** explica que cada año se trabaja con los procesos definidos por la Administración y se solicita a la Dirección General de Estrategia y Evaluación la desagregación que realizan a partir de esos procesos, y se valora de acuerdo con lo que define la ley, un reglamento, o un procedimiento y se incluyen en el universo auditable. En cuanto a las políticas laborales, es una función de la Junta Directiva y las metodologías tarifarias son procesos transversales en los que participan diferentes dependencias institucionales y a cada una se le da un valor en función de su participación.

Además, indica que respecto de las consultas del señor Sauma Fiatt, se le puede solicitar a los funcionarios que motiven su votación en los aspectos mencionados.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que es importante para todo lo que son valoraciones cualitativas, que el concepto o la categoría que se analiza esté claramente definido en cuanto al alcance y la categorización para poder desarrollarlo.

La señora **Amelia Quirós Salinas** explica que los riesgos en el sector público, se debe cuantificar lo cualitativo para poderlo sumar; es la razón por la cual se parametriza como alto, medio, bajo. El concepto de señalar el efecto, eso sería lo que se tiene que aclarar en un cuadro.

Analizado el asunto, con base en lo expuesto por Auditoría Interna, de conformidad con el OF-0510-AI-2018, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 11-03-2019

Continuar, en una próxima sesión, con el análisis del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2019-2020, en el entendido que la Auditoría Interna remita un

documento que contenga una explicación de la valoración de los riesgos de Junta Directiva con calificación de riesgo alto, entre los cuales están el riesgo en políticas laborales de la Aresep y Sutel; y el riesgo en la emisión de metodologías tarifarias.

A las doce horas se retira del salón de sesiones, la señora Amelia Quirós Salinas.

ARTÍCULO 12. Comunicación del acuerdo 025-080-2018 respecto de las acciones llevadas a cabo por la Superintendencia de Telecomunicaciones, en torno al Reglamento sobre el Régimen de Protección al Usuario final.

La Junta Directiva conoce del oficio 00024-SUTEL-SCS-2019 del 7 de enero de 2019, mediante el cual la Secretaría del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, comunica el acuerdo 025-080-2018, respecto de las acciones llevadas a cabo en torno al Reglamento sobre el Régimen de Protección al Usuario final.

Sobre el particular, el señor **Roberto Jiménez Gómez** plantea convocar, para una próxima sesión, al Consejo de Sutel en pleno, con el propósito de analizar dicho tema, así como coordinar otros aspectos con dicho Consejo.

Analizado el planteamiento, lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 12-03-2019

Convocar al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para una próxima sesión, con el propósito de analizar el oficio 00024-SUTEL-SCS-2019 del 7 de enero de 2019, mediante el cual comunica el acuerdo 025-080-2018, respecto de las acciones llevadas a cabo en torno al Reglamento sobre el Régimen de Protección al Usuario final; así como coordinar otros aspectos con dicho Consejo.

CAPÍTULO VI. JURAMENTACIONES.**Artículo 13. Juramentación del miembro Propietario y Suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da la bienvenida a los señores Federico Chacón Loaiza y Walther Herrera Cantillo, quienes fueron nombrados como miembro Propietario y Suplente, respectivamente, del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Ambos son profesionales de alto nivel técnico y que se requieren para llevar a cabo una tarea tan importante para el país; como lo es el coadyuvar al desarrollo a través de las herramientas tecnológicas, como lo son, en este caso, las de telecomunicaciones.

Indica que, mediante los oficios AL-DSDI-OFI-0358-2018 y AL-DSDI-OFI-0359-2018, ambos del 19 de diciembre de 2018, el Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, se refiere a la ratificación de los nombramientos realizados por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, de los señores Chacón Loaiza y Herrera Cantillo.

Con base en lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 194 de la Constitución Política, el señor Roberto Jiménez Gómez procede a juramentar de los señores Federico Chacón Loaiza como miembro propietario y Walther Herrera Cantillo como miembro suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones:

Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Los señores Federico Chacón Loaiza y Walther Herrera Cantillo manifiestan “*Sí juro*”.

El señor Roberto Jiménez Gómez indica *“Si así lo hicieréis Dios os ayude si no, Él y la Patria os lo demandé”*.

A las doce horas se retiran del salón de sesiones, los señores Federico Chacón Loaiza y Walther Herrera Cantillo.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS POSPUESTOS.

ARTÍCULO 14. Asuntos pospuestos.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** propone posponer para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 4.7 y 4.8. Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 13-03-2019

Posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de los puntos 4.7, y 4.8 de la agenda, los cuales a continuación se detallan:

- *Propuesta de Reglamento para la formulación, cobro y liquidación del canon de regulación de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Oficios 07058-SUTEL-DGO-2018 del 28 de agosto de 2018, 07880-SUTEL-SCS-2018 de 24 de setiembre de 2018 y OF-1322-DGAJR-2018 del 24 de octubre de 2018.*
- *Informe presentado por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, sobre los procesos judiciales en todas las materias, excepto tránsito, civil y laboral. OF-1579-DGAJR-2018 del 12 de diciembre de 2018 y OF-1098-RG-2018 del 18 de diciembre de 2018. (Cumplimiento del acuerdo 04-70-2018)*

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 15. Correspondencia.

La Junta Directiva conoce la siguiente correspondencia:

- Carta del 20 de diciembre de 2018, suscrita por el señor Eduardo A. Porras Alfaro, Secretario General del Sindicato Costarricense de Trabajadores del Transporte (SICOTRA). Referencia DG-068923-2018. *Trámite: Área funcional: Despacho del Regulador General.*

Conocida la carta de SICOTRA, el señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 14-03-2019

Instruir al Regulador General, trasladar la carta suscrita por el señor Eduardo A. Porras Alfaro, Secretario General del Sindicato Costarricense de Trabajadores del Transporte (SICOTRA), a la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación.

- Oficio JMVFE-JFA-009-2019 del 10 de enero de 2019, suscrito por el diputado José María Villalta Flórez-Estrada, Fracción del Partido Frente Amplio. Referencia DG-069538-2019. *Trámite: Área funcional: Junta Directiva.*

La señora **Sonia Muñoz Tuk** sugiere dar respuesta inmediata al oficio JMVFE-JFA-009-2019 del 10 de enero de 2019, suscrito por el diputado José María Villalta, en el sentido de que se le informe que la concesión de servicio público otorgada a la

empresa H. Solís para el Proyecto Hidroeléctrico San Rafael, se encuentra vigente, conforme al acuerdo 10-55-2017, del acta de la sesión 55-2017, celebrada el 13 de octubre de 2017.

Conocido el oficio, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes y con carácter de firme:

ACUERDO 15-03-2019

Dar respuesta al oficio JMVFE-JFA-009-2019 del 10 de enero de 2019, suscrito por el diputado José María Villalta Flórez-Estrada, Fracción del Partido Frente Amplio, en los términos indicados en esta oportunidad. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO IX. ASUNTOS INFORMATIVOS.

ARTÍCULO 16. Asuntos informativos.

Se da por recibido, como asunto de carácter informativo, la atención al oficio DFOE-EC-0881 (17577) de la Contraloría General de la República, sobre los cambios solicitados al Presupuesto 2019, según el acuerdo 06-72-2018 del acta de la sesión 72-2018 del 11 de diciembre de 2018. Oficio OF-0494-DGEE-2018 del 11 de diciembre de 2018.

A los doce horas y cinco minutos se levanta la sesión.

ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ
Presidente de la Junta Directiva

EDGAR GUTIÉRREZ LÓPEZ
Presidente ad hoc de la Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de la Junta Directiva